TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Segunda – Subsección "C"

# CONSTANCIA SECRETARIAL

**BOGOTA, D.C., JULIO 02 DE DOS MIL VEINTE (2020)**

**SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ESTADO NÚMERO 44 DEL 16 DE MARZO DE 2020 SE ENCUENTRA PÚLICADO EN SITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID 19, QUE GENERO LA SUSPENSIÓN DE TERMINOS ORDENADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDO PCSJA 20-11517 DEL 15 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO Y EL ACUERDO PCSJA2011567 DEL 5 DE JUNIO DE 2020 MEDIANTE EL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE TERMINOS JUDICIALES A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2020.**

**ASI LAS COSAS PARA EFECTOS DE LA EJECUTORIA DE LOS AUTOS NOTIFICADOS EN EL ESTADO EN MENCIÓN, LOS TERMINOS SE CONTABILIZARÁN A PARTIR DEL 3 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.**

OFICIAL MAYOR CON FUNCIONES DE SECRETARIA

GRASE ADRIANA AMAYA MEDINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA Sección Segunda SECRETARIA SUBDIRECCIÓN C - Bogotá, D.C. Tribunal Administrativo de Cundinamarca